

**Datos Del Expediente:**

PERSONAL SUBVENCIONADO		
Unidad Tramitadora:		
DEPORTES – GFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/32/2021	DEP15I053	07-04-2021
Código de verificación electrónica 074S4Q705B234I6L0EK3		

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS
77
33416-CORVERA DE ASTURIAS
ASTURIAS

ACTA RESOLUCION ALEGACIONES Y ELEVACION A ACTA DEFINITIVA DE 2 MONITORES DEPORTIVOS - EXPTE. GPE/32/2021 - BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCION PARA CONTRATACION DE PERSONAS PARA EL PLAN DE EMPLEO 2020-2021 EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACION EN EL AMBITO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS.

En el Centro Sociocultural de Las Vegas, siendo las 10 horas del 7 de abril de 2021, se reúnen los miembros de la Comisión de Selección nombrados por Resolución de la Concejala Delegada del Área de Economía, Desarrollo Local y Régimen Interior, de fecha 15 de marzo de 2021.

Primeramente, por parte del secretario de la Comisión de Selección, se da cuenta de las alegaciones presentadas a la calificación de la fase de concurso, dentro del plazo establecido al efecto, que son las siguientes:

- Alegación presentada por **D. Sergio Ferreira Arango**, con fecha 26 de marzo de 2021, solicitando sean valorados la totalidad de los cursos aportados, al detectar algún posible error.
- Alegación presentada por **D. José Carlos Fernández Fernández**, con fecha 26 de marzo de 2021, aportando nueva documentación complementaria a la presentada en el periodo de solicitud de participación en el proceso selectivo y solicitando sea valorada la misma.

Estudiadas las alegaciones presentadas y revisada la documentación aportada en su momento por los aspirantes, la Comisión de Selección **ACUERDA:**

PRIMERO: ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación presentada por **D. Sergio Ferreira Arango** en base a las siguientes consideraciones:



CORVERA DE ASTURIAS

- Se valora el título de TAFAD, como titulación requerida para acceder al proceso selectivo.
- Se valora el título de Técnico en Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, como "Otras titulaciones", con 0,50 puntos.
- No se valoran los dos títulos de Soporte Vital Básico y Desfibrilación Semiautomática, al no haberse presentado con la solicitud, ni en el plazo de posible subsanación de solicitudes, además no llegar los mismos a las horas mínimas valorables según las Bases Regulatorias del proceso de selección.

SEGUNDO: ESTIMAR PARCIALMENTE la alegación presentada por **D. José Carlos Fernández Fernández** en base a las siguientes consideraciones:

- No se valora el Master Universitario de Preparación Física en Fútbol, ya que el título correspondiente al mismo no se presentó con la solicitud, ni en el plazo de posible subsanación de solicitudes, entendiéndose esta Comisión de Selección que su presentación en el plazo de alegaciones es extemporánea.
- Se valora con 0,20 puntos el título de Monitor Nacional de Atletismo, al acreditarse una carga lectiva de 300 horas, conforme al Resolución de 29 de noviembre de 2004 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorga el reconocimiento al que se refiere el artículo 42.2 del Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, a determinadas formaciones deportivas impartidas por la Real Federación española de Atletismo.

SEGUNDO: Vista la estimación parcial de la alegación presentada, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes quedan definitivamente de la siguiente forma:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
1	ALONSO ÁLVAREZ, LAÍN	0,8
2	CASTRO HIDALGO, RAFAEL ALEJANDRO	0,5
3	DE LA IGLESIA MOLPECERES, DANIEL	2,2
4	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ CARLOS	2,1
5	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JESÚS RICARDO	0,5
6	FERREIRA ARANGO, SERGIO	2,0
7	GONZÁLEZ HIDALGO, MARÍA ELADIA	2,9
8	RODRÍGUEZ GARCÍA, RAÚL	0,5
9	SÁNCHEZ BURGOS, ERNESTO	1,2
10	VIEITES SALAS, SARAI	0,7
11	VILLA GARRIDO, EDUARDO	0,5

TERCERO: En cumplimiento de la Base Décima y a la vista del resultado obtenido, la Comisión de Selección eleva **PROPUESTA DEFINITIVA** de contratación a favor de los aspirantes **D^a MARIA ELADIA GONZÁLEZ HIDALGO Y D. DANIEL DE LA IGLESIA MOLPECERES**, al haber obtenido la mayor puntuación.



CUARTO: la formación de la bolsa de empleo a efectos de sustituciones en caso de que algún titular de las plazas convocadas en este proceso cause baja en el programa, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los criterios de valoración que figuran en las Bases Regulatoras de este proceso selectivo, una vez aplicados los criterios de desempate, queda constituida en el siguiente orden:

- 1º.- José Carlos Fernández Fernández.
- 2º.- Sergio Ferreira Arango.
- 3º.- Ernesto Sánchez Burgos.
- 4º.- Laín Alonso Álvarez.
- 5º.- Sarai Vieites Salas.
- 6º.- Rafael Alejandro Castro Hidalgo.
- 7º.- Jesús Ricardo Fernández Rodríguez.
- 8º.- Eduardo Villa Garrido.
- 9º.- Raúl Rodríguez García.

Siendo las 10:15 horas del día citado en el encabezamiento, se da por finalizado el acto, firmando todo/as los/as miembros de la Comisión de Selección.

LA PRESIDENTA

Vanesa Carvajal Simón

EL SECRETARIO

Gilberto Fernández Álvarez

VOCALES

Isaac Fernández Arévalo

María Jesús Santos Menéndez

Carmen Pedralba Pérez

